



CIRCULAR DABU No. 024– 2026

Neiva, 16 de julio de 2026

PARA: Estudiantes de Pregrado - Universidad Surcolombiana sedes Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

DE: Universidad Surcolombiana, Dirección Administrativa de Bienestar Universitario — Área de Promoción Socioeconómica.

ASUNTO: Convocatoria solicitud de Estudio Socioeconómico - Periodo Académico 2027-1 y 2027-2

Cordial saludo,

La Universidad Surcolombiana, se permite informar a la comunidad estudiantil de pregrado los términos de referencia para la convocatoria de la solicitud de Estudio Socioeconómico, mecanismo mediante el cual el Comité de Estudio Socioeconómico analiza las situaciones particulares que pueden dar lugar a la asignación de un subsidio de matrícula, de conformidad con la normatividad institucional vigente.

1. Marco Normativo

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución No. 082 A de 2020.

2. Situaciones Socioeconómicas Sujetas De Análisis

- Disminución considerable de los ingresos del responsable económico del estudiante.
- Incapacidad permanente de quien depende económicamente el estudiante.
- Incapacidad parcial de quien depende económicamente el estudiante.
- Tener dos (2) o más miembros del grupo familiar (hermanos, padres, esposos) del estudiante de pregrado en la Universidad Surcolombiana, que dependen del responsable económico. El ajuste por este concepto se aplicará a la matrícula de cada miembro del grupo familiar.
- Independencia económica del estudiante. (No se considera estudiante Independiente económicamente, si es soltero y convive con el grupo familiar, hasta los 25 años.)
- Fallecimiento de quien depende económicamente el estudiante. Se podrá recibir la solicitud de manera extemporánea.

Vigilada Mineducación



- En caso de existir una situación diferente, la solicitud podrá ser sometida a análisis por parte del Comité de Estudio Socioeconómico, quien determinará si otorga, o no, el descuento.

3. Población Objeto

Estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana que presenten alguna de las situaciones socioeconómicas contempladas en la normatividad y que no cumplan con alguno de los siguientes criterios de exclusión:

- Reciban apoyos económicos externos para matrícula. (Por ejemplo: Fondo solidario para la educación conocido como matrícula 0)
- Sean beneficiarios de otros estímulos otorgados por la Universidad. (Por ejemplo: Beca de donaciones y subvenciones, matrícula de honor, beca por incentivo a la cultura o el deporte)
- Presenten inconsistencias en la información suministrada.
- Hayan sido sancionados disciplinariamente.
- Tengan matrícula continua.
- Mantengan vínculo laboral con la Universidad con ingresos superiores a dos (2) SMMLV.
- Sean graduados de otro programa profesional de la Universidad.

4. Requisitos Para Los Aspirantes

De conformidad con el artículo 2° de la Resolución 082 A de 2020, los estudiantes deberán:

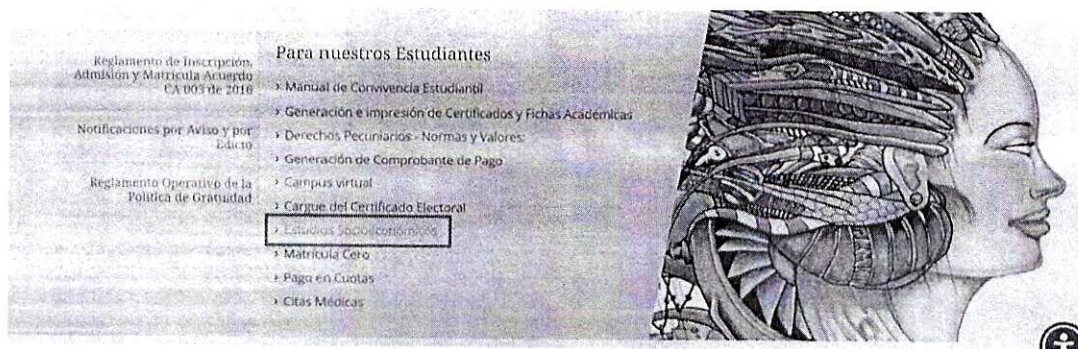
- Diligenciar la solicitud a través del portal web institucional, dentro de los plazos establecidos, adjuntando los documentos soporte que permitan verificar la situación socioeconómica.
- Presentarse a la entrevista presencial programada por el Área de Promoción Socioeconómica. El profesional de Trabajo Social podrá solicitar documentación adicional.
- Acreditar un promedio ponderado igual o superior a 3.0 en el último periodo académico cursado y encontrarse al día con obligaciones académicas y financieras.

5. Procedimiento

PASO 1 - SOLICITUD

Los estudiantes interesados deberán realizar la solicitud a través del portal web de la Universidad Surcolombiana habilitado en www.usco.edu.co, allí, en la página

principal bajan hasta la sección denominada **"Para nuestros estudiantes"** y eligen la opción "Estudio Socioeconómico".



NOTA: En caso de cualquier novedad para acceder al enlace, comunicarse al correo electrónico soporte.aplicativos@usco.edu.co o dirigirse a la oficina del Área de Promoción Académica y Socioeconómica Adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario ubicada en la sede central, **oficina 103, primer piso, bloque C** (frente ágoras, al lado de la oficina de registro y control)

En la solicitud deberá ingresar la siguiente información:

- Datos de la solicitud: Especifique detalladamente el motivo de la solicitud, número de identificación, nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, programa académico, código estudiantil, semestre, municipio y dirección de residencia, estrato, teléfono, celular, estado civil, grupo sanguíneo, EPS, correo electrónico personal e institucional, especificar con quien residen, nombre de las personas con quien reside.
- Información socioeconómica: ¿Fue Beneficiario del estudio socio económico?, ¿depende económicamente de?, ¿cuál? Actividad Económica de quien depende, tiempo, nombre de la empresa, dirección y teléfono.
- Integración Núcleo Familiar: ¿Quiénes componen el núcleo familiar?, número de hermanos, número de hijos, ¿Hay integrantes del núcleo familiar estudiando en la USCO?, parentesco y cuántos son hijos.
- Tipo de vivienda: tipo de vivienda, nombre del arrendador, celular y valor mensual del arriendo.

Adicionalmente la plataforma le solicitará cargar como anexos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía del solicitante. Si es menor de edad, documento de identidad de los progenitores, Certificación EPS del solicitante y Recibo energía del domicilio del solicitante.

Nota: El sistema habilitará más opciones de documentos según la situación del estudiante.

PASO 2 - AGENDAR ENTREVISTA PRESENCIAL



Una vez realice el registro, en el mismo enlace anterior, debe agendar la cita de entrevista presencial o virtual. Si no le aparece esta opción, deberá esperar el llamado de la trabajadora social para agendar la entrevista.

PASO 3: ASISTIR A LA ENTREVISTA

El estudiante debe asistir a la entrevista presencial o virtual en el lugar, fecha y hora señalado por el Área de Promoción Socioeconómica de la Dirección de Bienestar Universitario. Allí, la trabajadora social indagará al estudiante acerca de:

- **Datos de la actividad económica:** Entidad donde labora, cargo y salario.
- **Información familiar:** Nombres y apellidos, edad, parentesco, estado civil, escolaridad, ingresos mensuales, ocupación, EPS y régimen.
- **Datos habitacionales y situación legal de la vivienda en donde habita el estudiante.**
- **Datos habitacionales y situación legal de la vivienda en donde habita de quien depende económicamente el solicitante.**

Por lo tanto, el estudiante debe conocer esta información para facilitar el estudio del caso.

Nota: De no asistir a la entrevista y/o no adjuntar los documentos complementarios solicitados en el tiempo establecido por la trabajadora social, la solicitud no será objeto de estudio, lo anterior, amparado en el parágrafo primero del artículo 2° de la Resolución No. 082A de 2020.

PASO 4: REMITIR SOPORTES DOCUMENTALES COMPLEMENTARIOS

Durante la entrevista, a cada estudiante se le solicitarán los soportes que sean requeridos para analizar el caso según su situación socioeconómica. Para ello, el estudiante deberá cargar, en el módulo de la solicitud, los documentos que en la entrevista se le soliciten dentro de los **siguientes 5 días hábiles siguientes a la entrevista**. Estos dependen de cada caso, por ello, se solicitan en la entrevista. No obstante, a continuación, se enlista alguno de los documentos que podrían ser requeridos:

- Certificado de defunción de quien dependía el estudiante.
- Certificado de deudas.
- Certificado de ingresos de quien depende económicamente el estudiante.
- Certificado de retenciones de quien depende económicamente el estudiante.
- Certificado laboral de quien depende económicamente el estudiante.
- Comprobante de pagos de quien depende económicamente el estudiante.
- Conciliación de alimentos.



- Declaración de Bienes y Rentas de quien depende económicamente el estudiante.
- Epicrisis de quien depende económicamente el estudiante.
- Escritura Pública.
- Guía no declarante.
- Proceso judicial.
- Registro civil
- Entre otros.

PASO 5 - SEGUIMIENTO AL CASO

El estudiante debe estar pendiente del correo electrónico hasta la semana 16 del semestre académico porque la trabajadora social podría requerir más documentación, según sea el caso.

PASO 6 – RESPUESTA

La respuesta final a su solicitud será notificada en el mes de diciembre de 2026, mediante su correo electrónico institucional.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1.	Publicación de la convocatoria en el sitio web www.usco.edu.co . Responsable: CTICD	22 Julio de 2026
2.	Apertura de enlace solicitud de Estudio Socioeconómico (durante 10 días calendario) Responsable: CTICD	10 de agosto de 2026
3.	Diligenciar el formulario virtual de solicitud de Estudio Socioeconómico, y adjuntar los soportes requeridos, a través del portal Web de la Universidad. Responsable: Estudiante	Del 10 al 20 de agosto de 2026
4.	Cierre Convocatoria Estudio Socioeconómico	20 de agosto de 2026
5.	Programación de la cita para la entrevista. Responsable: Estudiante y/o Área de Promoción Socioeconómica.	Del 21 de agosto al 11 de septiembre del 2026
6.	Asistir a la entrevista Responsable: Estudiante.	Del 24 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2026
7.	Verificación de la información. Responsable: Profesionales en Trabajo Social Bienestar Universitario	Del 21 de septiembre al 02 de octubre de 2026
8.	Sesión ordinaria Comité estudio socioeconómico	Hasta el 20 de octubre de 2026
9.	Comunicación de Resolución con resultados.	27 de octubre de 2026

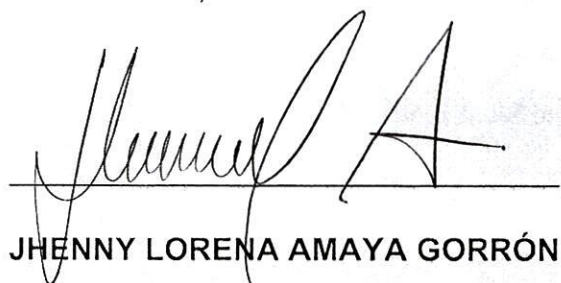
Vigilada Mineducación



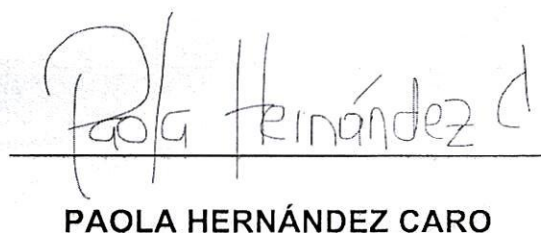
10.	Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de apelación, únicamente a través del correo: promoción.socioeconomica@usco.edu.co	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación
11.	Respuesta al Recurso de Reposición y/o trámite al recurso de apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: Bienestar Universitario – Área promoción Socioeconómica.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación
12.	Remisión de los recursos de apelación al Consejo Académico al correo electrónico consejoacademico@usco.edu.co por parte de Bienestar Universitario. Responsable: Bienestar Universitario – Área promoción Socioeconómica.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación
13.	Respuesta al Recurso de apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente con copia al correo electrónico de Bienestar Universitario. Responsable: Consejo Académico	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación
14.	Remisión definitiva de novedades al grupo de Liquidación y Derechos Pecuniarios. Bienestar Universitario – Área promoción Socioeconómica	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del recurso de apelación.

Para mayor información acerca de la presente convocatoria, por favor diríjase a la Oficina del Área de Promoción Académica y Socioeconómica, ubicada en la sede central, **oficina 103, primer piso, bloque C** (frente ágoras, al lado de la oficina de registro y control). o comuníquese a través del correo institucional trabajosocial-bienestar@usco.edu.co con copia a promocion.socioeconomica@usco.edu.co

Cordialmente,


JHENNY LORENA AMAYA GORRÓN

Directora Administrativa de
Bienestar Universitario


PAOLA HERNÁNDEZ CARO

Coordinadora Área de Promoción
Socioeconómica

Proyectó: Ana María Montealegre Cortés – Contratista Trabajo Social

Revisó: Erika Vanessa Osorio Patiño- Líder Trabajo Social 